



# Tribunal Supremo Electoral



## ACUERDO NÚMERO 4-2019

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo número 543-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, se autorizó la constitución del Fondo Rotativo Institucional, por un monto de TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 300,000.00), asimismo, se estableció el Fondo Rotativo Interno por TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 300,000.00), para el presente ejercicio fiscal;

#### CONSIDERANDO:

Que el viernes 18 de enero del presente año, se convocará a los ciudadanos a elegir Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Congreso de la República por los sistemas de Distritos Electorales y Lista Nacional; Corporaciones Municipales y Diputados al Parlamento Centroamericano, por lo que se hace necesario incrementar el Fondo Rotativo Institucional en UN MILLÓN SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q1,700,000.00);

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el presente año, se hace necesario, que el Fondo Rotativo Interno pueda hacer erogaciones mayores a los DIEZ MIL QUETZALES (Q10,000.00), así también que efectúe erogaciones en efectivo, mayores a QUINIENTOS QUETZALES (Q500.00), siendo necesario ampliar la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Ampliar el Artículo 1° del Acuerdo número 543-2018, emitido por este Tribunal con fecha 11 de diciembre de 2018, en el sentido que para cubrir gastos que se ocasionen con motivo del evento Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2019, se incrementa el Fondo Rotativo Institucional en UN MILLÓN SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q1,700,000.00);

**ARTÍCULO 2°:** Ampliar el Artículo 6° del Acuerdo No. 262-2010, de fecha 6 de julio de 2010, que contiene el Reglamento para la Administración y Funcionamiento de



## Tribunal Supremo Electoral

Fondos Rotativos, en el sentido que con motivo de las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2019, y únicamente en esta materia, el Fondo Rotativo Interno, podrá efectuar erogaciones mayores a DIEZ MIL QUETZALES (Q10,000.00), así también podrá realizar erogaciones en efectivo mayores a QUINIENTOS QUETZALES (Q500.00);

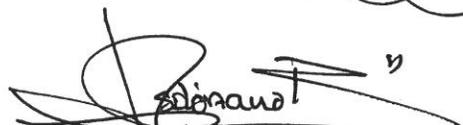
**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de enero de dos mil diecinueve.

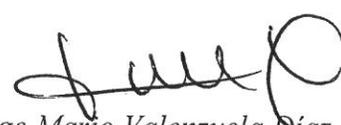
**COMUNÍQUESE:**

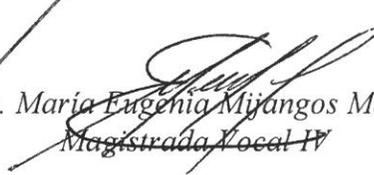
  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente



  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal IV

**ANTE MÍ:**

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

